



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Establécese la obligatoriedad de que en los legajos personales aquellos agentes que hayan prestado servicios en Administración Pública provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Organismos de la Constitución, Poder Legislativo, Poder Judicial y empresas estatales, que se encuentren en situación de detenidosdesaparecidos, se registre que la razón del cese de tareas fue a consecuencia de haber sido víctimas del delito de desaparición forzada de personas.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, determinará las medidas tendientes para que todas las reparticiones públicas procedan, de oficio, a realizar la registración establecida en el artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ OT Viceprezidente nuta Aires

Provincia de

DEREDO MARIO ANTONUCCIO Diputado Provincial

Bloqua Frente para la Victoria H.C. de Dipulados Prev. de Bs. As.

FERNANDA RAVES Diputada Frente Para la H.C.D. Provincia de Buenos Alla

> PATRICIA CUBRIA Diputada Bloque Frente para la Victoria H.C. de Diputados Poia, de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto esta motivado en la necesidad de reparar una injusticia cometida contra una gran cantidad de compatriotas, que prestando servicios en la órbita de la Administración Pública provincial, Entes Autárquicos, Organismos descentralizados, Organismos de la Constitución, Poder Legislativo, Poder Judicial y empresas estatales han sido víctimas del accionar represivo durante la última dictadura militar que asolo nuestra nación desde 1.976 hasta 1.983.

Es así como estos compatriotas y sus familias han sufrido el escarnio de que figuren en sus legajos, como causa de cese en su condición de agentes de la Administración Pública y otros organismos estatales el abandono de tareas y/o las ausencias injustificadas, cuando la razón verdadera era que habían sufrido en carne propia los embates de una represión orientada a exterminar todo vestigio de oposición a las políticas de una dictadura que tenía como fin acabar con las conquistas sociales que tanta lucha y sacrificio costaron a todo el pueblo argentino.

Es una obligación ineludible del Estado, y, un acto de estricta justicia para aquellos compatriotas que se encuentran detenidos-desaparecidos, tomar las medidas necesarias para mostrar la verdad histórica de aquellos sucesos que tanto dolor y angustia trajeron a nuestro país, tratando de reparar las injusticias y crímenes cometidos por la más sangrienta dictadura militar que sufrió nuestra patria.









Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto este proyecto.

JOSÉ OTTAVIS Vicepresidente H.C. Diputados incia de Buenos

Provincia (

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C., 4a Diputados Prov. de Bs. As.

FERNANDA RAVERTA Diputada Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bioque Frente para la Victoria
di de Diputados Poia, de Ba, As.